



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000839

Res. 988/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La vacante generada en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo, en virtud del cese del Ing. Agr. Pablo FRATTI;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4064/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 13/09/2023, se autorizó cesar al citado PANS por no prórroga el 29/02/2024 (fs. 11 y 12);

II) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones vigentes para el presente año lectivo y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes (fs. 2);

III) que luce Acta de designación (fs. 3 a 5);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Eduardo SYMONDS en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

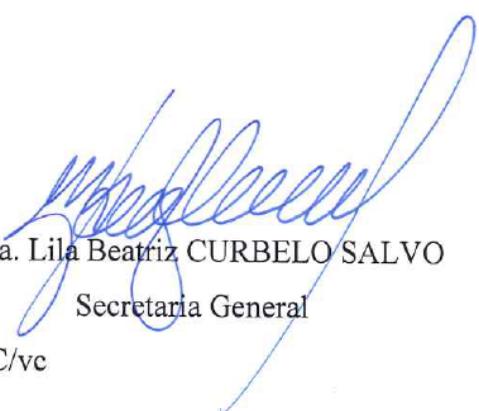
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Eduardo SYMONDS FERREIRA (C.I. 2.838.938-9) en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

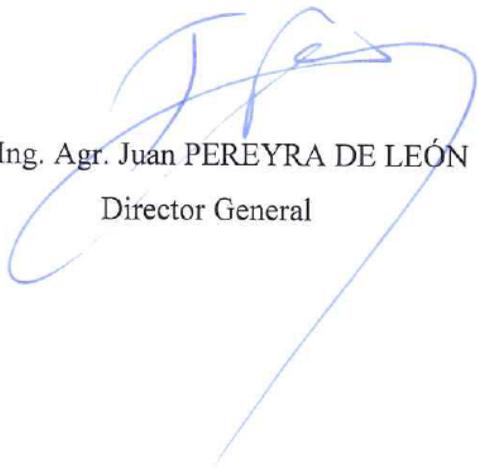
3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General